

Núm. 210

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 2 de septiembre de 2015

Sec. IV. Pág. 37270

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26714 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafí Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 470/2015 Sección C4.

Fecha del Auto de declaración: 17/07/2015.

Clase de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad Concursada: Chapa Perforada, S.A., con domicilio en Barcelona, Sant Boi de Llobregat, c/ Filats, 3-5. Pol. Prologis Parc, con CIF n.º A-08189870.

Administradores Concursales:

Roca Junyent, S.L.P. La persona designada tiene domicilio profesional en Barcelona, c/ Aribau, 198. Tel. 93 241 86 00. Fax 93 414 50 30.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: Barcelona, C/ Aribau, 198. Tel. 93 241 86 00. Fax 93 414 50 30.
 - Dirección electrónica: concursostb@roca

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo Máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 6 de julio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150038533-1